



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS
44192080

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 4000
Fecha del Acto Administrativo: De 5/10/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS
Identificación del Notificado: 44192080

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 4000 de 5/10/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

RESOLUCIÓN No. 04000 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS	
Cedula de ciudadanía: 44.192.080	Expedida en : SabanaLarga - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-16361 de fecha: 08/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

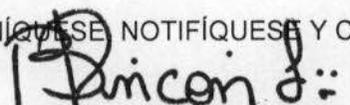
Educador (a): AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS
Identificado con cédula de Ciudadania: 44.192.080 Expedida en: SabanaLarga - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **10 de mayo de 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 04000 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS	
Cedula de ciudadanía: 44.192.080	Expedida en : SabanaLarga - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-16361 de fecha: 08/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

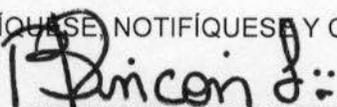
Educador (a): AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS
Identificado con cédula de Ciudadanía: 44.192.080 Expedida en: SabanaLarga - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **10 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN No. 04000 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS	
Cedula de ciudadanía: 44.192.080	Expedida en : SabanaLarga - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-16361 de fecha: 08/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS
Identificado con cédula de Ciudadanía: 44.192.080 Expedida en: SabanaLarga - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **10 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



06251 - 114

Barranquilla, 23 MAY 2019

Docente.

AGUDELO PACHECO DUBYS ARGEDIS

44.192.080

KR 33 13 - 33

SABANALARGA - ATLANTICO

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-16361

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-16361 de fecha 08 de mayo de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 04000 de 10 de mayo de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario 44

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Dentro del Orden Administrativo
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE 3-D-P04-R02

Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 8 05 19 FOLIOS:
N.º RADICADO: 2019PPE 16361
FIRMA: [Signature]
DEPENDENCIA: Adm. doc

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRES: CEDULA No.:

DIRECCIÓN: MUNICIPIO: TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: TECNOLÓGICO EN EDUCACION: LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS: TÉCNICO EN EDUCACION: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

Profesora 04000
G=4
Pays 10-2019

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: TÍTULO OBTENIDO:

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE:

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1983
PONEDERA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-DIC-2003-SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA PATRICIA BARRIOS LOPEZ

P-0304500-22126662-F-0044192080-20040730 02232 04212A 02 158516172

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 44.192.080
AGUDELO PACHECO
APELLIDOS
DUBYS ARGEDIS
NOMBRES

FIRMA
Dubys Agudelo

Notaría Segunda del Circulo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con el documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario

La Notaria. Barranquilla, Mayo 8 de 2019



Institución Educativa

Santa Teresita

Sabanalarga



DANE No. 30863800080

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA ANA DOLORES MEZA CABALLERO

NIT. 57.300.075-7

Consecutivo de Caja # 2 330922 Factura de Venta No 0 330922

1 AUTEN	1,900	1,900
SUB-TOTAL	\$	1,900
IVA 19%	\$	361
TOTAL	\$	2,261
Effectivo	\$	5,000
Cambio	\$	2,739

JTCOR 14:46:15 08-MAY-2019

Calle 38 No 45-68 PBX. 3408877 IVA régimen Común - Actividad 7411 Gracias Vuelva Pronto.

En la ciudad de Sabanalarga, Atlántico, el día 21 de abril de 2018 se realizó el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el aula de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita confirió el título de:

NORMALISTA SUPERIOR

a:

Dubys Argedis Agudelo Pacheco

Identificada con C.C. No. 44.192.080

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está acreditada en Formación Complementaria por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 10388 del 26 de noviembre de 2010.

Es fiel copia del Acta No. 31, en lo pertinente.

En Sabanalarga, Atlántico, a los 21 días del mes de abril del año 2018.

Firmada y Sellada.

Handwritten signature of Ana Dolores Meza Caballero

Hna. Aminta Gómez Vega

Hna. AMINTA GÓMEZ VEGA

Piedad García de Altamar

PIEDAD GARCÍA DE ALTAMAR



*La República de Colombia
y en su nombre, la Institución Educativa*

Escuela Normal Superior Santa Teresita

Sabanalarga, Atlántico

*Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 10388 del 26 de noviembre de 2010,*

Confiere a:

Dubys Argedis Agudelo Pacheco

Identificada con C.C. No. 44.192.080

El Título de

Normalista Superior

*Por haber cursado y aprobado los estudios de Formación Complementaria,
según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.*



Hna. Aminta Gómez Vega
Rectora

Piedad García de Altamar
Secretaria